



**Llamado a Concurso**  
**Miembros del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN)**

**VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN: 20 de agosto de 2025**

**Para presentar declaraciones de interés a postular:**

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar, como postulante, en la selección de Miembro del CENADMIN. Esta invitación se realiza en base al Reglamento del CENADMIN, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015

Los postulantes deberán tener título de Licenciados en Administración.

Cargos a cubrir:

| <i>Miembros</i>                        | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| Representante de:<br><b>Académicos</b> | 1               |
| <b>Empresas y Usuarios</b>             | 1               |

**Requisitos a cumplir por los postulantes**

**\* Los postulantes deben presentar, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados:**

- Nota de elevación de sus antecedentes con declaración jurada que lo presentado en su CV es veraz y correcto, con su firma.
- Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENADMIN aprobado por la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015
- CV y las probanzas de los últimos tres años, ambos en formato digital PDF. Todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el mismo formato.

**\* Para los postulantes que representen a Fundaciones de investigación administrativa; Académicos; Empresas y usuarios además de lo detallado arriba deben presentar:**

- Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que conoce los requerimientos para el puesto, y en particular, que lo relacionado con los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo del organismo que lo postula o a su cargo. Estos gastos serán directamente asumidos por el organismo y/o por el postulante (en caso de ser elegido).

**Artículos del Reglamento, relacionados con esta función (se aconseja leer todo el Reglamento):**

**Obligaciones de sus Miembros**

**Art. 11 – DURACIÓN – REELECCIÓN**

La duración de la designación de todos los miembros del CENADMIN es de tres años con posibilidad de dos reelecciones sucesivas o de varias reelecciones alternadas.

Cada 18 meses vencerá el mandato de la mitad de sus integrantes.

Las funciones de todos los miembros serán ad-honorem.

**VI. CENADMIN - OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS**

**Art. 12 – OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS**

Los miembros del CENADMIN deben cumplir con un mínimo de asistencia a las reuniones y cumplimentar las actividades que corresponden a sus funciones. El detalle de estas obligaciones será definido por el CENADMIN en su reglamento interno que se elaborará en las primeras reuniones, el que se pondrá a disposición de la Mesa Directiva, para su aprobación.